



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE ALGARROBO AÑO 2018".

ALGARROBO, 26 ENE 2018
DECRETO N°

VISTOS:

0526

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02 de fecha 02.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 18404, emitida por el Departamento de Tránsito, requiere Servicio de Mantenión de Semáforos en la Comuna de Algarrobo año 2018.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para Servicio de Mantenión de Semáforos año 2018,, según requerimiento del Departamento de Tránsito.-
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
- Directora del Departamento de Tránsito, o quien le subrogue
- Secretario Comunal de Planificación, o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA EATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/TVG/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Comisión Evaluadora (3)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

